

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 20 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 15 de Mayo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

MINAS

Suspendida la demarcación del registro minero «La Providencia», expediente número 11461 del pueblo de San Pantaleón, Ayuntamiento de Voto, por no encontrarse el punto de partida de esta mina, solicitado por el registrador don Norberto Bacigalupi, se acordó por decreto de este Gobierno, de fecha de 24 de Abril próximo pasado, de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero actuario, sin curso y fenecido este expediente, y franco y registrable el terreno que esta mina comprendía.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Santander 13 de Mayo de 1902.

El Gobernador,

FRANCISCO GALAN Y CASTILLO.

Renunciado en el acto de la demarcación por su registrador don

Pedro Abascal, vecino de San Miguel de Aras, el registro de la mina de hierro, número 11444, nombrado «Virgen de Palacios», del término municipal de Voto, se declara por este Gobierno con curso este expediente, y franco y registrable el terreno que esta mina comprendía.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Santander 13 de Mayo de 1902.

El Gobernador,

FRANCISCO GALAN Y CASTILLO.

Diputación provincial de Santander

SECRETARIA

BENEFICENCIA

Vacante el cargo de Capellán del Hospital provincial de San Rafael, por renuncia del que lo desempeñaba, la Comisión provincial, en sesión de ayer, ha acordado que, por término de 15 días, á contar de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL, se abra concurso para proveer dicho cargo, entre los señores Sacerdotes que lo soliciten, presentando sus instancias en esta Secretaría.

Y en virtud de lo acordado, se publica la presente, advirtiéndose, que el cargo tiene asignados los honorarios de 1.000 pesetas anuales; que lleva anejas las obligaciones que las Constituciones sinodales determinan y la de prestar asistencia continua en dicho Hospital; y que los aspirantes han de justificar que son mayores de 30 años y menores de 50.

Santander 14 de Mayo de 1902.—
El Secretario, A. Peira.

Comisión provincial de Santander

SUMINISTROS.—MES DE ABRIL DE 1902

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra.

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á 35 céntimos de peseta.

Ración de cebada á 1 peseta 33 céntimos.

Ración de paja á 47 céntimos.

Ración de un litro de aceite á 1 peseta 19 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á 12 céntimos.

Ración de un idem de leña á 1 céntimo.

Ración de un idem de carne á 1 peseta 43 céntimos.

Ración de un litro de vino á 50 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los mismos; se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 2 de Mayo de 1902.—
El V. P. de la C. P., José Luis García Obregón.—El Secretario, A. Peira.—El Comisario de Guerra, Pallo Jiménez.

Gobierno civil de la provincia de Santander

Circular número 38

Encargo á lo señores Alcaldes de esta provincia que á la mayor brevedad remitan á este Gobierno civil un estado del servicio médico-farmacéutico de la Beneficencia municipal con arreglo al modelo que á continuación se inserta

Provincia de.....

Partido judicial de.....

Ayuntamiento de.....

Número de partidos médicos	Número de familias pobres que reciben asistencia	Importa el gasto de farmacia		Percibe el Médico		Es propietario ó interiro	SU NOMBRE	Tiempo que ejerce el cargo	
		Pesetas	Céts.	Pesetas	Céts.			Años	Meses

Santander 15 de Mayo de 1902.

El Gobernador,
Francisco Galán Castillo.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPOSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Abril último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos	Número de exposito dentro y fuera del establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo		
	Varones...	Hembras..		Dentro.....	Fuera.....	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas		Varones.....	Hembras....	
204	7	6	211	32	404	Varones.....	»	Varones....	2	Varones.....	5	206	Hembras....	220
						Hembras ...	»	Hembras....	2	Hembras....	5			
						Varones.....	»	Varones....	»	TOTAL.....	10			
						Total.....	436							
						Hembras..	225							
						Varones...	211							

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de Mayo de 1902.

El Vicepresidente,

José M. Martínez Conde

El Secretario,

Antonino Peira

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal afecto á esta provincia se han de practicar en las minas, días, parajes y términos que á continuación se expresan:

Número del expediente.	Fechas de operaciones.	Nombre de la mina.	Término en que radica.	Paraje.	Interesado.	Vecindad.	Minas colindantes.	Operaciones.
8846	16 al 23 de Mayo.	Luisito	Bar. Pío Concha	Molledo	J. Jesús S. de Tagles	Santander	Idem	Idem
9016	21 al 31 idem.	Ana	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
9567		Esperanza	Idem	Las Ternas	Ceferino Velarde	Idem	Idem	Idem
9613		Terresa	Idem	Hoz de Barcena	D. J. Sánchez Tagle	Idem	Idem	Idem
9504	1 al 8 de Junio.	San Miguel	Remosa	Las Fuentes	Miguel López	Reinosá	Idem	Idem
8209		Francisco	Campó de Suso	Soto	D. Alberto G. Velez	Santander	Pedroy Campuzano	Idem
8305		Mauricio	Idem	Paradilla	Antonio R. Velasco (1)	Bilbao	Idem	Idem
8306		Tomás	Idem	La Cotorra	Idem (2)	Idem	Ninguna	Idem
8329	9 al 16 de idem.	Maria Casilda	Idem	La Corona	D. Santiago Montes	Santander	Idem	Idem
8399		Marte	Idem	Bustillo	D. Juan C. Sainz	Idem	Idem	Idem
8404		Fe	Idem	Idem	D. Manuel Casado	Idem	Idem	Idem
8438		Tercera	Idem	Recuco	Francisco Arregui	Miño	Idem	Idem
8446		Maria	Idem	Minas Soto	D. Alberto G. Velez	Santander	Petro	Idem
8452	17 al 24 idem.	Lucía	Idem	Mte. Tranquillo	D. Pio C. Valmaseda	Idem	Ninguna	Idem
8591		Sábado	Idem	Techorio	D. Juan C. Sainz	Idem	Registro Fé	Idem
8607		Lunes	Idem	Bestillo	El mismo	Idem	N.	Idem
8609		Miércoles	Idem	Idem	Idem	Idem	N.	Idem
8817	25 al 2 de Julio.	Celedonia	Idem	La Paradilla	D. Antonio Galdona	Heras	San Antonio y B.a	Idem
8848		Avisada	Idem	Los Tablones	Vicente Sotorrio	Santander	Rosario	Idem
8899		Tecla	Idem	Paradilla	Antonio Ibareuren	Heras	N. S.ª de las Nieves	Idem
8931		Dilema	Idem	La Cuenca	Vicente Sotorrio	Santander	Ninguna	Idem
8956		Rebeca	Idem	Prascilla	Lucio López	Camino	Idem	Idem
9040	3 al 10 idem.	San José	Idem	La Calgosa	Elias Gutiérrez	Naveda	Idem	Idem
9051		La Amistad	Idem	Pralama	Lucio López	Camino	Idem	Idem
9099		Cooper	Idem	Campó	Ramón del Corral	Santander	Idem	Idem

(1) Representante don Aurelio Partearroyo
(2) El mismo

demarcación si existe terreno franco

BENELE
COMIQU B

Reconocimiento y

8356	Anita	Idem	La Majada	Ramón Lavín	Idem	Idem
9739	San Francisco	Valdeprado	Llanillos	Valentín López	Carabeos	Idem
9860	Aumt. S. Frans.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
9894	Providencia	Idem	Rescañado	Idem	Idem	Idem
9103	San Antonio	Valdeolea	Valcabao	Manuel Gómez	Valladolid	Idem
9885	Linda	Idem	Idem	Teodosio Saiz	Santander	Idem
10026	San Vicente	Idem	Picarosa	Valentín López	Carabeos	Idem
10586	María del Soto	Idem	La Fragua	Máximo M. García	Reinosilla	Idem
11038	No cito nombre	Idem	Las Algorias	Santos R. Lavín	Santander	Idem
11039	Victoria	Idem	Camesuela	Idem	Idem	Idem
11740	Rita	Idem	Casasola	Idem	Idem	Idem
11741	Eduviquis.	Idem	Morcorios	Idem	Idem	Idem
11369	Escapada	Idem	Lanchera	Bernardino Valdés	Idem	Idem

Lo que se hace público á los efectos del artículo 31 de la ley y 45 del Reglamento vigente.

Santander 7 de Mayo de 1902.

El Ingeniero Jefe,

P. A.: Alfredo Lasala

Universidad Literaria
DE
VALLADOLID

Vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de escribiente de la clase de terceros, dotada con el sueldo de 750 pesetas anuales, que debe ser provista conforme á los preceptos de la Ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899, en persona que acredite reunir los requisitos y condiciones que en las mismas se determinan; este Rectorado ha dispuesto se anuncie dicha vacante por termino de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio, á fin de que los que se crean adornados de las condiciones exigidas puedan presentar sus instancias documentadas de puño y letra del interesado, dentro del expresado termino y horas de oficina, en el negociado del personal de la referida Secretaría general de esta Universidad.

Valladolid 30 de Abril de 1902. —
El Rector, Dr. Vicente Sagarra.

Anuncios oficiales

La cobranza de las contribuciones territorial, industrial, minas y utilidades, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, se verificará en el Ayuntamiento de Luena, los dias diez y seis, diez y siete y diez y ocho del corriente mes en los sitios de costumbre.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 14 de Mayo de 1902.—
El Recaudador especial, Francisco Javier Canestany.

Ayuntamiento de Riotuerto

Los contribuyentes, vecinos y to-rasteros que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, por los conceptos de rústica y pecuaria, presentarán en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, relaciones de alta y baja, durante el plazo de 15 días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; acompañadas de los documentos que justifiquen haber satisfecho los derechos á la Hacienda; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Riotuerto 25 de Abril de 1902.—
El Alcalde, José Gutiérrez.

Audiencia provincial de Santander

(CONTINUACIÓN)

Asimismo deberán comparecer los días veintitres, veinticuatro, veinticinco y veintisiete de Junio próximo, á las diez de su mañana, ante la propia Audiencia, en esta capital, los Jurados pertenecientes al partido judicial de Santoña, para la vista de las causas seguidas contra Francisco Oveja y otros, por robo, Ramón Colina y otro, por violación, Vicente Campo y otros, por homicidio y lesiones y Julián Rivero, por incendio, y son los siguientes:

Partido judicial de Santoña

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Manuel Quevedo Saiz.--Argoños.
- 2.—D. Francisco Aguirre Sainz.—Arinero.
- 3.—D. Felipe Castillo Carasa.—Bárcena de Cicero.
- 4.—D. Nicolás San Román.—Adal.
- 5.—D. Pedro Coca Rugama.—Bárcena.
- 6.—D. Cecilio Campo San Eusebio.—Ajo.
- 7.—D. Genaro Llama Sarabia.—Güemes.
- 8.—D. Cesáreo Herrera Ruiz.—Liérganes.
- 9.—D. Eusebio Cobo Ruiz.—Solares.
- 10.—D. Manuel Gómez Cárcoba.—Idem.
- 11.—D. Zacarías Martínez Hoz.—Arenal.
- 12.—D. José María Cabarga Ruiz.—Riotuerto.
- 13.—D. Ciríaco Cubillas Samperio.—Santoña.
- 14.—D. Aljandó García Ortiz.—Idem.
- 15.—D. Vicente Gómez Isla.—Idem.
- 16.—D. Cosme Gutiérrez Calderón.—Idem.
- 17.—D. Martín Hierro Fernández.—Idem.
- 18.—D. Antonio Pérez Madrazo.—Idem.
- 19.—D. Manuel Prieto Berdoy.—Idem.
- 20.—D. Rufino Rubio Alcalde.—Idem.

CAPACIDADES

- 1.—D. Evaristo Quintana Mazas.—Argoños.
- 2.—D. Arsenio Movellán Cagigal.—Idem.
- 3.—D. Juan José Alonso Mate.—Idem.
- 4.—D. Agapito Alcejal Manuz.—Isla.
- 5.—D. Víctor Radas Rivas.—Escalante.
- 6.—D. Fidel Aja Martínez.—Riotuerto.
- 7.—D. Apolinario Barredo Manzano.—Santoña.
- 8.—D. Patricio Cuesta Gómez.—Idem.
- 9.—D. Juan Herrero Solares.—Idem.
- 10.—D. Mariano Martínez Mediano.—Idem.
- 11.—D. Lázaro Rueda Riva.—Idem.
- 12.—D. Enrique Esteva de la Vega.—Idem.

- 13.—D. Celedonio Gómez Ruiz.—Solórzano.
- 14.—D. Joaquín Oveja Peña.—Idem.
- 15.—D. Román Palacio García.—Idem.
- 16.—D. Urbano Larra Otero.—Idem.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1.—D. Pedro R. Condo Ortiz.—Florida, 10, 1.º
- 2.—D. José del Puerto Salgado.—Atarazanas.
- 3.—D. Julio Palacios Bravo.—Blanca, 11, 4.º
- 4.—D. Julián Robet Escobedo.—Carbajal, 8, 2.º

CAPACIDADES

- 1.—D. Cayetano Sánchez Tresgallo.—Concordia, 4, 4.º
- 2.—D. Santos Quintana Bustillo.—San Martín.

Asimismo deberán comparecer los días tres y cuatro de Junio próximo, á las diez de su mañana, ante la propia Audiencia, en esta capital, los Jurados pertenecientes al partido judicial de Villacarriedo para la vista de la causa seguida contra Antonio Gómez y otros por homicidio, y son los siguientes:

Partido judicial de Villacarriedo

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1.—D. Teodoro Bustamante Rueda.—Ontaneda.
- 2.—D. Santiago Gutiérrez.—San Vicente.
- 3.—D. Luis Ortiz Carrera.—Castillo Pedroso.
- 4.—D. Manuel Ruiz Arias.—Alceda.
- 5.—D. Ignacio Ruiz Samperio.—Puente Viesgo.
- 6.—D. Laureano Rueda González.—Villasevil.
- 7.—D. Manuel Martínez Cobo.—San Martín.
- 8.—D. Francisco Abascal Mantecón.—Villacarriedo.
- 9.—D. Juan Alonso Revuelta.—Aloños.
- 10.—D. Gregorio Barquín Pérez.—Tezanos.
- 11.—D. Saturnino Calderón Sañudo.—Bárc.ª Carriedo
- 12.—D. Juan Cano Laso.—Tezanos.
- 13.—D. Juan Fernández Fernández.—Idem.
- 14.—D. Juan José Gómez Alvarado.—Aloños.
- 15.—D. Higinio Pérez Gutiérrez.—Abionzo.
- 16.—D. Francisco Alredo Mauzo.—Escobedo.
- 17.—D. Fernando España.—Villafufre.

- 18.—D. Emeterio Villa Marcos.—Vega.
 19.—D. Severiano Díaz Fernández.—San Miguel.
 20.—D. Andrés Díez Martínez.—San Andrés.

CAPACIDADES

- 1.—D. Pablo Pardo Sañudo.—Socobio.
 2.—D. Agustín Obregón Moya.—Villabañes.
 3.—D. Teófilo Espino Moro.—Ontaneda.
 4.—D. Hermenegildo Cuesta Monagorri.—Saro.
 5.—D. Enrique Sañudo Cobo.—Selaya.
 6.—D. Manuel Alonso Fernández.—Sta. M.^a Cayón.
 7.—D. Marcelino Bustillo Cuesta.—Argomilla.
 8.—D. Uldaruco Colsa Mora.—Penilla.
 9.—D. Mariano Gómez García.—Lloreda.
 10.—D. Máximo Pila Ruiz.—Esles.
 11.—D. Ildefonso Revuelta Revuelta.—San Román.
 12.—D. Alfredo Alonso Torre.—Miror.
 13.—D. Sebastián Herrera Villa.—Santibáñez.
 14.—D. Marcelino Bárcena Gómez.—Escobedo.

- 15.—D. Claudio García Rodríguez.—Penilla.
 16.—D. Eustaquio Ruiz Muñoz.—Villafufre.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1.—D. Juan Pineda Arconada.—Mendez-Nuñoz, 6, 4.^o
 2.—D. Alberto Pérez Lastra.—Cuesta de la Atalaya.
 3.—D. Juan Revuelta Ruiz.—La Magdalena.
 4.—D. Fernando Ramírez.—Carbajal, 1, 5.^o

CAPACIDADES

- 1.—D. Salvador Peñalva Más.—Carbajal, 7, 4.^o
 2.—D. Joaquín Aquilino Rio Callejo.—Tantín, 13, 1.^o

(Se concluirá.)

Providencias judiciales

DON RAMON VILARIÑO, Juez de primera Instancia del partido de Laredo.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por segunda vez, á don Juan Antonio Castillo y Castresana, vecino que fué de la Habana, y cuyo actual paradero es desconocido, para que en el término de quince días siguientes á la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado personándose en forma en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que le ha promovido don Domingo González Ortiz, vecino de Ampuero, representado por el Procurador Ruiz, sobre pago de pesos, bajo apercibimiento de que sino lo verifica, será declarado rebelde y continuará el juicio su curso, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laredo á trece de Mayo de mil novecientos dos.—Ramón Vilariño.—Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

DON RAMON VILARIÑO, Juez de Instrucción del partido de Laredo.

Hago saber: Que el día veintidos del actual á las diez, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, ha de tener lugar el acto del sorteo para la designación de los vocales, que, en concepto de contribuyentes por

territorial é industrial, han de componer la Junta de partido, para la elección de los individuos que han de figurar en las listas de Jurados, que han de formarse en este Juzgado.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la Ley, estableciendo el juicio por jurados, se anuncia al público.

Dado en Laredo á siete de Mayo de mil novecientos dos.—Ramón Vilariño.—P. S. M., Patricio Ruiz Bravo.

DON FLORENCIO ALONSO CASIOTE, Juez de Instrucción del partido de Orense.

Por el presente edicto que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en los *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de las de Santander y Vizcaya, se cita y llama al joven Manuel González González, de once años de edad, hijo de Vicente y de Francisca, natural y vecino de Renedo, en este partido, paraguero, de ojos negros, pelo castaño, alto y delgado, hoyoso de viruela, visto traje de tela y boina, que debe ejercer dicho oficio ó implorar la caridad, en las citadas provincias de Santander y Vizcaya, para que comparezca en este Juzgado ó dé inmediatamente cuenta de su paradero, para acordar lo que proceda en el sumario que se instruye sobre sustracción de menores.

Y encargo á las autoridades, civiles y militares, agentes de la policía judicial, y demás dependientes de la

autoridad, que procedan á la busca de dicho menor, y dispongan su conducción á este Juzgado en la forma acostumbrada.

Dado en Orense á quince de Abril de mil novecientos dos.—Florencio Alonso Casiote.—El Actuario, Ricardo García.

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDÉS, Juez de Instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de cobre, contra José María Mata, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Reina Regente del Reino ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es hijo de padre desconocido y de Ventura, de 18 años, natural de Villapresente, vecino de Santander, soltero y marinero.

Dada en Santander á primero de Mayo de mil novecientos dos.

Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, Jesús Escobio.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en ejecución de la sentencia dictada en causa por estafa, contra Angel Martínez, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán para que dentro de veinte días desde la inserción de la presente cédula, en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Santander, Santa Lucía, 1, 4.º, para hacerles entrega de cantidades, por indemnización, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, ingresarán dichas cantidades en la Caja general de depósitos.

Agapito Martínez Cueto, natural de Bustillo, Oviedo.

Constantino García Fernández.

José Emilio Mendivill Carros, natural de la Habana,

Emilio Rodríguez Fornández, natural de Grado Oviedo.

Serafin Teodoro Reo Sánchez, natural de Argüeso.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á diez de Mayo de mil novecientos dos.—El Secretario, Jesús Escobio.

DON JOSE MOSQUERA MONTES, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Tomás Lavín Ruiz, vecino que ha sido de Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se persone en forma en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, incidental del de testamentaria de don Manuel Lavín Pérez, promovido con carácter de pobre por doña Josefa Lavín Cobo, por sí y en representación de sus hijos menores, contra sus coherederos, uno de los cuales es el don Tomás, sobre nulidad de actuaciones y otros extremos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar,

Dado en Ramales á veintiuno de Abril de mil novecientos dos.—José Mosquera Montes.—De orden de su señoría.—Ante mí, Sergio Coca.

DON CRISTOBAL CORONEL Y TORRES, segundo Teniente del Regimiento infantería Granada número treinta y cuatro, y Juez instructor del expediente que se sigue en averiguación del paradero del soldado que perteneció al disuelto Batallón expedicionario de Filipinas número ocho, Sebastián Repiso Vallejo.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á José Fernández López, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Carmen, de esta capital, con el fin de prestar declaración en el citado expediente ó se presente á la autoridad del pueblo en que se encuentre en el referido plazo, manifestando su residencia y domicilio para que comunicado á este Juzgado surta los efectos de justicia que se persiguen; pues a í lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que llegue á noticia insértese en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Sevilla á doce de Abril de mil novecientos dos.—El Juez instructor, Cristóbal Coronel.

DON MANUEL ALVAREZ DIEZ segundo Teniente del Regimiento infantería de Sevilla número treinta y tres, Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación de las causas que motivaron la desaparición del soldado Pascual García Toledo, que perteneció al batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, número siete.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Pascual García Toledo, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, vecindado en Santander, Juzgado de primera instancia de Santander, hijo de Rufino y Francisca, nación en veintidos de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, soltero, oficio sastre cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro seiscientos milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, para que en el preciso término de treinta días, contados, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín ofi-*

cial de Zaragoza, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel donde se aloja la fuerza del Regimiento infantería de Sevilla número treinta y tres, de guarnición en Cartagena, ó haga llegar al mismo noticias de su residencia, con el fin de poderle recibir declaración en el expediente que se instruye, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pascual García Toledo.

Dada en Cartagena á cinco de Mayo de mil novecientos dos.—Manuel Alvarez.

Anuncios particulares

Compañía de los Ferrocarriles DE SANTANDER A BILBAO

En cumplimiento de lo que determina el artículo 17 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 del presente mes y tres y media de su tarde en las oficinas de la Dirección, sitas en la estación de la Concordia.

Para tener derecho de asistencia, es preciso poseer, por lo menos, diez acciones, siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos que acrediten su posesión á cambio de los cuales se facilitarán cédulas nominales.

Los balances y comprobantes referentes al ejercicio último, se hallarán en las expresadas oficinas desde esta fecha, á disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Bilbao 14 de Mayo de 1902.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti.

La Minera Asturiana

Convoca á Junta general extraordinaria, que esta Sociedad celebrará el día 20 del próximo mes de Mayo, en las oficinas, Uria, 16, 3.º derecha, en Oviedo, á las cuatro de la tarde, para tratar y aprobar el proyecto de fusión con «La Vasco Madrileña».

Oviedo 19 de Abril de 1902.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Menéndez.